



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006670-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a no autorización de acceso al expediente de la Mina Antonina solicitado por el Ayuntamiento de Sobrado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el año 2015 se plantea la posibilidad de reabrir la mina de plomo y zinc de Sobrado, un proyecto que podría crear 130 puestos de trabajo en una zona con una gran carencia de empleo. Como consecuencia de ello la empresa "Proyectos de Construcción y Extracción, S. L." solicita el 20 de julio de 2015 la transmisión de las concesiones, que ostentaba la sociedad "Carbones del Nalón". Nunca se contestó a dicha solicitud.

Sin embargo el 14 de marzo de 2016, la Dirección General de Minas inicia el procedimiento de caducidad de la concesión de las explotaciones Antonina, Nieves y Nieves II, es decir las concesiones afectadas por el proyecto de reapertura de la mina. El 16 de septiembre la empresa afectada plantea recurso de reposición, al que tampoco ha obtenido contestación.

La Dirección General de Minas utiliza el silencio administrativo como medio de resolución de los recursos, con lo que se produce una dilación de los plazos, y que muchos de los procedimientos se judicialicen, lo que perjudica de forma importante a los reclamantes.



En agosto de 2016, el Ayuntamiento de Sobrado solicita acceder al expediente de la "Mina Antonina", dada su condición de deudora del Ayuntamiento y "considerando de interés para el Municipio esta reapertura, que incidiría favorablemente en la reactivación económica de la zona y en el aumento del empleo".

El acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento afirma: "Considerando que las afirmaciones de la JCYL (Dirección General de Minas) acerca de la posible reapertura chocan frontalmente con el estado presuntamente irregular de otras explotaciones circundantes y con el objeto de obtener la mejor información para la defensa de esta iniciativa que consideramos fundamental a nivel económico y social para la revitalización del Municipio...ACUERDA:

Primero.- Solicitar audiencia a la JCYL y, dentro de esta Administración, a la Dirección General de Minas, competente en la materia, para acceder al expediente o documentación obrante allí referente a la citada mina...".

Como suele ser habitual no ha recibido contestación.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha autorizado el acceso al expediente solicitado por el Ayuntamiento de Sobrado?

En León, a 31 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez